



REPUBLICA DEL ECUADOR



ministerio del
ambiente

ACUERDO No. 241

El Ministerio del Ambiente

Considerando

Que, en esta Cartera de Estado, se ha presentado la solicitud y documentación requerida para la aprobación de la personería jurídica de la Pre-Fundación Ecológica **Amigos del Bosque Tulipe - Pachijal** domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, cuyo objetivo es:

Promover la conservación ecológica, el manejo sostenible de los recursos naturales y el desarrollo humano sostenible en el Ecuador, especialmente, pero no de manera exclusiva, en la zona de Tulipe-Pachijal, Noroccidente de la Provincia de Pichincha.

Que, el Director Nacional de Biodiversidad, Áreas Protegidas, y Vida Silvestre, mediante memorando No. 004842-07 – DNBA/MA, emite el informe, sin observaciones al Proyecto de Estatuto.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, mediante memorando No 005686-07 DAJ-MA, de fecha 21 de mayo del año 2007, informa sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del 2002, para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado; y,

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6 y 7 del artículo 179 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; y, del Art. 3 del Decreto Ejecutivo N. 3054 publicado en el Registro Oficial N. 660 del 11 de septiembre del 2002,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto de la Fundación **Ecológica Amigos del Bosque Tulipe - Pachijal**, domiciliada en la en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y otorgarle personería jurídica, con la siguiente modificación:

- Elimínese el Art. 31 del estatuto.

Art. 2.- Registrar en calidad de Miembros Fundadores a las siguientes personas:

VICTOR HUGO TOSCANO MOSQUERA	C.C. 170488664-5
LUIS GUILLERMO TOSCANO GALLEG0	C.C. 060037575-2
MARCO ANTONIO TOSCANO MOSQUERA	C.C. 170488665-2
CATALINA CASILDA MOSQUERA SALAZAR	C.C. 170245390-1
EDUARDO XAVIER FRANCO TOSCANO	C.C. 170667314-0

[Firma manuscrita]

Art. 3.- Disponer que la Fundación **Ecológica Amigos del Bosque Tulipe - Pachijal**, ponga en conocimiento del Ministerio del Ambiente, la nómina de la Directiva, según lo establecido en el Art. 8 del Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial 660 del 11 de septiembre del 2002.

Art. 4.- Disponer su inscripción en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones, que para el efecto lleva la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, y en el Registro Forestal que mantiene el Distrito Regional Forestal Pichincha, conforme a lo dispuesto en el literal e) del Art. 17 de la Resolución No. 005 RD de 7 de agosto de 1998, y Arts. 49 y 211 del Libro III del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Art. 5.- Notificar a los interesados con una copia de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto por los Arts. 126 y 127 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Art. 6.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, **02 AGO. 2007**

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- **02 AGO. 2007**


ANITA ALBÁN MORA
Ministra del Ambiente

